

C O N C E J O M U N I C I P A L

124º SESION ORDINARIA

Con fecha, 05 de Octubre de 1999 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la comunidad, acto seguido da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA
SESION Nº 122 Y 123
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE
- SUBVENCION MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:
JUNTA DE VECINOS Nº 1 QUILLECO
- REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL
- VARIOS

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria Nº 122 de fecha 21.09.99, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria Nº 123 de fecha 28.09.99, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1) Circular Nº 054 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo sobre infraestructura de hidrocarburos y ordenamiento territorial.

b.2) Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la cual se invita a participar en las XV Escuela de Capacitación a realizarse entre el 18 al 22 de Octubre en las ciudades de La Serena, Valparaíso y Puerto Montt.

b.3) Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la cual se adjunta documento de discusión "Propuesta a los Candidatos Presidenciales" iniciativas emanadas del IV Congreso de Municipalidades.

b.4) Carta del Concejal Demiterio Aranguiz dirigida al Sr. Jorge Donoso, Administrador de Forestal Cholguan S.A., solicitando terreno para Campo Deportivo y Cementerio.

b.5) Carta de Fundación Integra Dirección Regional del Bío Bío, por medio de la cual se hace entrega de la solicitud de Subvención Municipal 2000, por un monto anual de \$ 3.905.000.-

b.6) Carta de Fundación Sacoge, por medio de la cual se hace entrega de la solicitud de Subvención Municipal 2000, por un monto mensual de \$ 200.000.-

b.7) Solicitud de Subvención Municipal de la Junta de Vecinos Nº 1 El Guindo, para comprar catorce Bombas Hidroneumáticas por un monto total de \$ 585.000.-

b.8) Solicitud de Subvención Municipal de la Junta de Vecinos Nº 1 Bajo Duqueco, para compra de un teléfono público por un monto total de \$ 100.000.-

b.9) Solicitud de Subvención Municipal de la Junta de Vecinos Nº 1 Bajo Duqueco para comprar diez planchas Zinc de 3.60 mts. para reparar techumbre de la Sede Comunitaria.

b.10) Carta de la Tercera Compañía de Bomberos de Canteras mediante la cual se pone en conocimiento Oficio enviado a la Cuarta Comisaría de Carabineros Los Angeles, por acciones de carabineros del Retén Canteras en contra de la 3ª Compañía de Bomberos.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente :

a) Como es tradicional en el mes de Octubre se realizan las actividades para celebrar el Aniversario de la Comuna, este año se tiene contemplado el siguiente programa:

LUNES	27	SEPTIEMBRE	8:30 HRS.	INICIO INSCRIPCIONES CONCURSO: "UNA REINA PARA QUILLECO" DEPARTAMENTO SOCIAL I. MUNICIPALIDAD
VIERNES	08	OCTUBRE	12:00 HRS.	CIERRE INSCRIPCION CANDIDATAS CONCURSO: "UNA REINA PARA QUILLECO"
			15:00 HRS.	SELECCION CANDIDATAS FINALISTA CONCURSO: "UNA REINA PARA QUILLECO"
			19:00 HRS.	DIA DE LA CONFRATERNIDAD MUNICIPAL.
LUNES	11	OCTUBRE	8:30 HRS.	INICIO INSCRIPCIONES CONCURSO: "COMPARSAS" DEPTO. SOCIAL I. MUNICIPALIDAD
MARTES	12	OCTUBRE	8:30 HRS.	FASE ELIMINATORIA CAMPEONATO VECINAL DE RAYUELA
MIERCOLES	13	OCTUBRE	18:00 HRS.	CAMPEONATO BABY FUTBOL DAMAS Y VARONES EN QUILLECO, CANTE- RAS Y VILLA MERCEDES

JUEVES	14	OCTUBRE	15:00 HRS.	CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR.
			18:00 HRS.	CAMPEONATO BABY FUTBOL DAMAS Y VARONES EN QUILLECO, CANTERAS Y VILLA MERCEDES
VIERNES	15	OCTUBRE	16:00 HRS.	CIERRE INSCRIPCION DELEGACIONES QUE PARTICIPAN EN LOS ACTOS DEL DIA 23 OCTUBRE
			18:00 HRS.	CAMPEONATO BABY FUTBOL DAMAS Y VARONES EN QUILLECO, CANTERAS Y VILLA MERCEDES
SABADO	16	OCTUBRE	18:00 HRS.	FASE FINAL CAMPEONATO BABY FUTBOL DAMAS Y VARONES EN QUILLECO, CANTERAS Y VILLA MERCEDES
DOMINGO	17	OCTUBRE	14:00 HRS.	FUTBOL CAMPEONATO OFICIAL 99 TROFEO ANIVERSARIO O'HIGGINS V/S JUVENTUD CANCHA EL MORRO CANTERAS
			15:00 HRS.	FASE FINAL CAMPEONATO VECINAL DE RAYUELA
LUNES	18	OCTUBRE	12:00 HRS.	CIERRE INSCRIPCION INSTITUCIONES CONCURSO "COMPARSAS"
			18:00 HRS.	JORNADA ARTISTICO CULTURAL LOCALIDAD DE CANTERAS.
			21:00 HRS.	JORNADA ARTISTICO CULTURAL LOCALIDAD DE QUILLECO.
MARTES	19	OCTUBRE	14:00 HRS.	OLIMPIADA ESCOLAR URBANA FUTBOL Y OTROS DEPORTES LICEO FCO.BASCUÑAN G.
MIERCOLES	20	OCTUBRE	20:30 HRS.	SHOW ARTISTICO ELECCION Y CORONACION REINA 1999 LUGAR : GIMNASIO MUNICIPAL
JUEVES	21	OCTUBRE	17:00 HRS.	MUESTRA ARTISTICA MUSICAL ESCOLAR LOCALIDAD DE CANTERAS
VIERNES	22	OCTUBRE	21:00 HRS.	ENCUENTRO CANTORES POPULARES CANTO A LO DIVINO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
SABADO	23	OCTUBRE	14:00 HRS.	INSTALACION EXPOSICION CENTROS DE MADRES Y LABORALES EN PLAZA DE QUILLECO.

14:30 HRS.	MISA COMUNAL DE ACCION DE GRACIAS IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.
16:45 HRS.	ACTO CIVICO - PLAZA DE QUILLECO.
19:00 HRS.	DESFILÉ DE COMPARSAS Y SHOW ARTISTICO - PLAZA DE QUILLECO.
22:00 HRS.	JUEGOS PIROTECNICOS
22:30 HRS.	BAILE CLAUSURA GIMNASIO MUNICIPAL.

b) Se hizo nuevamente la licitación de la ampliación del Internado de la Escuela de Villa Mercedes y los documentos se envían a la Contraloría esta semana.

c) Se realizó la apertura de propuesta, la adjudicación y los documentos están en Contraloría del proyecto de techumbre de la Multicancha de la escuela de Villa Mercedes.

d) Se dieron por iniciados los trabajos de la ampliación de la Escuela de Villa Mercedes.

e) Están en su etapa final la construcción de soleras, veredas y zarpas en Canteras.

f) Se dieron por iniciados los trabajos de construcción de soleras, veredas y zarpas en Quilleco.

g) Fuimos favorecidos con un nuevo proyecto de absorción de mano de obra por treinta millones de pesos, vía Gobernación, Ministerio del Interior, Presidente de la República.

h) A partir del 01 de Octubre todos los Servicios Públicos de la provincia están trabajando en sistema de Jornada Unica, la Municipalidad de Quilleco a partir de esa misma fecha tiene los siguientes horarios:

A) HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

LUNES A VIERNES

MAÑANA	08:30 A 14:00 HRS.
COLACION	14:00 A 14:45 HRS.
TARDE	14:45 A 17:33 HRS.

B) HORARIO DE PUBLICO:

LUNES A VIERNES

MAÑANA	08:45 A 14:00 HRS.
TARDE	14:45 A 16:00 HRS.

4.- SUBVENCION MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

* JUNTA DE VECINOS Nº1 QUILLECO

El Sr. Alcalde presenta al Concejo, para su aprobación el proyecto de Subvención de la Junta de Vecinos Nº 1 Quilleco destinado a la Construcción de un Velatorio en Iglesia de Quilleco para contar con un lugar destinado a velar vecinos de escasos recursos o que por distintos motivos no son velados en su hogar.

Considerando la importancia de esta obra, el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar una subvención municipal de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) a la Junta de Vecinos Nº 1 de Quilleco para la construcción de un velatorio en la Iglesia de Quilleco.

5.- REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Reglamento Interno, al cual los Sres. Concejales hacen algunas observaciones, aprobándose por unanimidad el siguiente texto:

REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO

ARTICULO 1º:

El Concejo Municipal de Quilleco se regirá por las normas contenidas en el presente reglamento, y en lo no previsto en éste, por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695 y sus modificaciones.

T I T U L O I

DE LAS SESIONES

ARTICULO 2º:

El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias el 1er. y 3er. día martes de cada mes, en horario de 15:00 a 17:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad. En la eventualidad que el 1er. o 3er. día martes fuera inhábil la Sesión se celebrará el día hábil siguiente en el mismo horario. En Sesión Ordinaria podrá tratarse cualquier materia que sea competencia del Concejo.

El Concejo se reunirá en Sesiones Extraordinarias, cualquier día hábil de la semana, en ellas se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

T I T U L O I I

DE LA CITACION Y QUORUM

ARTICULO 3º:

El Secretario Municipal, con cuarenta y ocho horas de anticipación, mediante comunicación escrita, hará llegar a los Concejales en los domicilios que aquellos registren en Secretaría Municipal, la Tabla de materias a tratar y el Acta de la Sesión Ordinaria anterior. El Alcalde, al inicio de cada Sesión Ordinaria, podrá agregar a la Tabla todos aquellos puntos que a su juicio considere que son de importancia para el buen funcionamiento del Municipio.

ARTICULO 4º:

Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas con un mínimo de 24 horas de anticipación por el Alcalde o, a lo menos por un tercio de los Concejales en ejercicio.

El Secretario del Concejo cursará las citaciones indicando día, hora, lugar y materias a tratar.

ARTICULO 5º:

El quorum para sesionar será el establecido por Ley. Si durante la Sesión ya iniciada disminuyera el número de Concejales a una cantidad inferior a la requerida para sesionar, el Alcalde o quien presida declarará el término de la Sesión.

Si a la hora de inicio de la Sesión respectiva no hubiera quorum para sesionar, se deberá esperar un mínimo de diez minutos para que dicha mayoría se produzca, declarándose fracasada la Sesión si ello no ocurriere. En este último caso, el Secretario dejará constancia escrita de ello, individualizando a los Concejales presentes.

Será considerado ausente el Concejal que se integre a una Sesión con un atraso superior a diez minutos.

ARTICULO 6º:

De la correspondencia dirigida al Concejo deberá entregarse copia a cada Concejal, con la única excepción de aquella que se solicite que solo debe ser leída o bien la de carácter confidencial.

T I T U L O I I I

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTICULO 7º:

Las Sesiones del Concejo serán públicas. Los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas.

No obstante lo anterior, si durante el desarrollo de una sesión:

a) El público asistente no guarda la debida compostura e interfiere en el desarrollo de la misma, el Alcalde o quien presida, por resolución propia o a insinuación de cualquier Concejal, podrá suspender la sesión para ordenar el retiro del público de la sala.

b) Cuando no se guarde la debida compostura en el seno del Concejo, el Alcalde o quien presida, por resolución propia o a insinuación de cualquier Concejal, podrá suspender la sesión.

ARTICULO 8º:

Las Sesiones Ordinarias tendrán el siguiente desarrollo:

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- b) Lectura de correspondencia despachada y recibida.
- c) Informe del Alcalde
- d) Informe de Comisión
- e) Materias consideradas en Tabla, para la oportunidad.
- f) Puntos varios.

ARTICULO 9º:

A las Sesiones asistirán además del Secretario Municipal como Secretario Administrativo del Concejo, los Directores de la unidades que el Concejo acuerde o el Alcalde estime necesario para el mejor debate de un tema.

ARTICULO 10º:

Las actas deberán contener la nómina de los Concejales asistentes, la Tabla de la Sesión, la enunciación de los puntos, con indicación de los acuerdos adoptados y en general una síntesis de lo que haya ocurrido o se haya debatido.

ARTICULO 11º:

La Tabla de materias a tratar en cada Sesión Ordinaria será confeccionada por el Alcalde, debiendo considerar aquellas materias que el Concejo acuerde tratar en Sesiones próximas.

ARTICULO 12º:

Las Sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, pudiendo destinarse un máximo de media hora para tratar puntos varios.

ARTICULO 13º:

El Alcalde o quien presida, dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales en el mismo orden que la soliciten y determinará, en cada oportunidad el tiempo de duración de las intervenciones de ellos y en su caso de las exposiciones que realicen las comisiones. Cada Concejal podrá intervenir un máximo de dos veces por cada tema en discusión o análisis, pudiendo uno ceder su espacio a otro.

ARTICULO 14º:

Cuando una materia haya sido tratada en dos o mas sesiones, cualquier Concejal podrá pedir clausura del debate sobre ella, la que el Alcalde o quien presida, deberá acoger sin mas trámite.

ARTICULO 15º:

Las actas una vez aprobadas y firmadas por el Alcalde y Secretario, se incorporarán a un archivo especial que llevará este último.

T I T U L O I V

DE LOS ACUERDOS

ARTICULO 16º:

Los acuerdos del Concejo serán adoptados por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes, salvo que la ley exija un quorum especial. En caso de empate se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se citará a una nueva sesión en la que se votará. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al alcalde dirimir con su voto para resolver la materia.

ARTICULO 17º:

Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición, no podrá ser revisado, sino en virtud de nuevos antecedentes o estudios relevantes, de los cuales no se hubiera tenido conocimiento al tiempo del acuerdo que se trata de revisar.

ARTICULO 18º:

Las votaciones se efectuaran en forma abierta y económica, salvo que el Concejo acuerde otra cosa; proclamado el resultado de la votación, por el Secretario, quedará definitivamente cerrado el debate sobre la materia.

ARTICULO 19º:

Los Concejales deberán abstenerse de participar en los debates y votación de asuntos en que ellos o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios Concejales. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.

ARTICULO 20º:

Las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las sesiones del concejo, podrán ser difundidas por el Presidente, el Secretario y los Concejales, salvo que alguna haya sido declarada de carácter reservado.

T I T U L O V

DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS

ARTICULO 21º:

El Concejo presidido por el Alcalde o quién lo subrogue, se reunirá en audiencias públicas el 1er. y 3er. día martes, una vez concluida la Sesión Ordinaria respectiva.

ARTICULO 22º:

Para participar de una audiencia pública, la institución, persona jurídica o natural interesada, deberá solicitarlo por escrito indicando la o las materias que desea exponer al Concejo y el número de participantes, el cual no deberá ser superior a seis personas.

ARTICULO 23º:

El Concejo calificará las solicitudes de audiencias y definirá el día y hora de su realización, lo cual deberá ser comunicado por el Secretario a la institución y o persona solicitante. Se otorgará un máximo de dos audiencias por Sesión.

ARTICULO 24º:

Las audiencias públicas tendrán una duración máxima noventa minutos. Cada institución o persona tendrá un máximo de cuarenta y cinco minutos para exponer su materia, resumen de la cual deberá entregar por escrito.

ARTICULO 25º:

En las audiencias públicas el Concejo tomará conocimiento de las materias que se le expongan, sin pronunciarse ni tomar acuerdo sobre las mismas, no obstante, durante la audiencia los Concejales podrán recabar información sobre el tema.

T I T U L O V I
DEL TRABAJO DE COMISIONES

ARTICULO 26º:

Para agilizar su gestión el Concejo realizará su labor en Comisiones Permanentes de trabajo las cuales estarán definidas en concordancia con las Unidades de organización interna del Municipio con exclusión de la Secretaria Municipal y Control; considerando comisiones independientes las de Educación y Salud y Medio Ambiente.

ARTICULO 27º:

Cada Comisión estará integrada por dos Concejales, debiendo elegir de entre sus miembros, un Presidente. Actuará como Secretario Técnico el Director a cargo de la Unidad Municipal mas afín a la respectiva comisión.

ARTICULO 28º:

Las Comisiones tratarán solo las materias que por acuerdo del pleno del Concejo le sean derivadas. Su trabajo lo harán en reuniones que deberán convocarse a requerimiento del Presidente de la Comisión, por el Secretario Técnico respectivo, a lo menos con 24 horas de anticipación, debiendo informarse de su realización al Alcalde para que pueda asistir si así lo estimare conveniente. De cada reunión se elaborará un acta que contendrá información relativa al día, lugar, asistentes y relación de acuerdos.

ARTICULO 29º:

Para abordar temas especiales, que el Concejo considere que trascienden al ámbito de una comisión en particular, por acuerdo de este, el tema deberá ser analizado por una Comisión Especial integrada por tres Concejales, eligiendo de entre sus miembros un Presidente y actuando como Secretario Técnico el Secretario Municipal.

ARTICULO 30º:

Los pronunciamientos de cada Comisión deberá hacerse a través de informes escritos en el plazo que hubiera estipulado el pleno del Concejo al momento de derivar el tema a la respectiva comisión.

T I T U L O F I N A L

ARTICULO 31º:

El presente reglamento regirá a contar de esta fecha y durará hasta la expiración del periodo de funcionamiento de este Concejo, y sólo podrá modificarse por acuerdo de los Concejales por mayoría absoluta.

6.- VARIOS

a) Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo las solicitudes de subvención de las Juntas de Vecinos El Guindo y Bajo Duqueco que fueran leídas en correspondencia.

La unanimidad de los señores acuerda otorgar dichas subvenciones una vez que sean presentados los respectivos proyectos.

B) Sr. Salas solicita la palabra para entregar información sobre de las gestiones que ha realizado la comisión que él integra junto al Concejal Aranguiz, destinada a gestionar la pavimentación del camino Canteras - Villa Mercedes - Cerro El diablo, al respecto indica que fue enviada una carta a los Señores Mariano Ruiz Esquide, Senador y José Perez Arriagada, Diputado en la cual se solicita encarecidamente la concreción de la pavimentación del camino Canteras - Villa Mercedes - Cerro El diablo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:40 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Martes 19 de Octubre de 1999, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL